

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

SIMESE N° : 239551/2025.-

DICTAMEN A.J. DGGIES N°: 664/2025.

A : **ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA**, Director General
Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud

DE : **MAG.Abg. Liliana R. Mendieta Patiño**, Asesora Jurídica, Jefe
Abg. Dict.. Osvaldo González Alfaro - Asesoría Jurídica – DGGIES

REF. : Solicitud de prórroga en el cumplimiento contractual de la empresa BIOTENG S.A.

PROCESO : LPN N° 100/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS GENERALES PARA EL MSP y BS".
-PLURIANUAL- ID 445.964.-

FECHA : 25 de noviembre de 2025.-

En fecha 25/10/2025, a través del Memorandum SEC N° 1027/2025, se solicita a ésta Asesoría Jurídica, emita parecer jurídico en relación a la prórroga en el cumplimiento contractual solicitada por la firma BIOTENG S.A. en relación a lo mas arriba referenciado .

MARCO JURIDICO:

- 1.1.-CONTRATO ABIERTO N° 476/2025.-
- 1.2.-CONDICIONES CONTRACTUALES: *Fuerza Mayor*
- 2.1.-LEY N° 7021/22.-
- 2.2.-Res. 230/2025.-
- 3.1.-LEY N° 1183/85 - CODIGO CIVIL .-
- 4.1.-CONSTITUCION NACIONAL.-

ANALISIS:

Previamente cabe señalar, que los dictámenes jurídicos no son actos administrativos sino actos internos de la Administración y constituyen opiniones no vinculantes que auxilian para que el órgano competente decida conforme a derecho, en principio al no ser un acto administrativo no es susceptible de ser impugnado ni recurrido, se trata de una actividad preparatoria.

En este contexto en fecha 17 de noviembre de 2025, nota mediante la recurrente dice:"(sic)....Angel Colman en representación de la firma BIOTENG S.A., se dirige a usted a fin de manifestar cuanto sigue:...etc...En atención a lo solicitado, la compañía de transporte CYM CARGO. Ha comunicado mediante nota a nuestro proveedor exclusivo EUROQUIMICA S.A., los inconvenientes que se presentan para la salida del producto debido a retrasos en su despacho desde el puerto de SHANGHAI a causa de la congestión operativa que afecta a los principales puertos de la región. Dicho congestionamiento responde al incremento estacional de volúmenes asociado a la demanda por las festividades de fin de año en mercados occidentales . Según nota,. En consecuencia , a esto, informamos que el Booking estaria saliendo en fecha 02/12/2025 y la previsión de arribo a puertos locales para el 03/03/2026. Por ende, en atención a lo mencionado mas arriba nos comprometemos a entregar los productos a mas tardar para la fecha 11/03/2026, teniendo en cuenta el tiempo de transito y despacho, y los procesos de acondicionados que deben ser sometidos el producto".

En virtud de los antecedentes expuestos, se considera que la solicitud formulada por la recurrente en base al presupuesto factico que invoca, con justificación suficiente que respalda tal requerimiento, que el evento acaecido reviste de imprebibilidad e irrecistibilidad, que no ha sido originada por conducta negligente de la accionante, acreditada en tiempo y forma, con las notas de su proveedor EUROQUIMICA S.A. y su agente de carga CYM CARGO S.R.L. ambas son fotocopias simples autenticadas por el Esch.Juan Romero Dávalos, adscripto al Registro N° 712 los documentos en cuestión son de empresas con arraigo en la República. Ahora bien, haciendo uso la Administradora de sus facultades contractuales podrá aceptar o rechazar la prórroga por el tiempo solicitado por el proveedor, que es hasta el 11/03/2026.-

CONCLUSION:

De conformidad al precedente análisis y conforme a los lineamientos contractuales señalados y las normativas aplicadas al caso, es parecer de ésta Asesoría Jurídica que se halla suficientemente acreditada la FUERZA MAYOR, formulada por la firma BIOTENG S.A. lo que lleva a considerar dicho pedido como viable y consecuentemente se deja a criterio de la administradora otorgar la prórroga hasta el 11 de marzo de 2026 para el cumplimiento de



Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Asesoría Jurídica

las Ordenes de Compra N° 39799 y N° 39800 emitidas en el marco de la LPN N° 100/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS MEDICOS GENERALES PARA EL MSP y BS" - PLURIANUAL- ID 445.964.-

Asimismo, la máxima autoridad, observando el interés público tiene la facultad excepcional de aceptar o rechazar el pedido de la prórroga conforme a los lineamientos contractuales señalados y las normativas citadas precedentemente. La Dirección Administrativa de la DGGIES deberá comunicar al proveedor lo resultante de la Dirección General DGGIES e imprimir los trámites de rigor. SALVO MEJOR PARECER. ES MI DICTAMEN.

V° B° ING. LUIS MATIAS LATORRE LOPEZ MOREIRA DIRECTOR GENERAL – D.G.G.I.E.S.-	
---	--

ADJ/EXPEDIENTE ORIGINAL.-

MSPyBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 25 NOV 2025
Sintese No: 239551
Hora: 17:15
Firma: [Firma]

<input type="checkbox"/> Dirección de Asesoría Jurídica	<input type="checkbox"/> Asesoría Jurídica
<input type="checkbox"/> Dirección de Gestión de Insumos	<input type="checkbox"/> Asesoría y Asistencia Técnica
<input type="checkbox"/> Dirección de Contratación	<input type="checkbox"/> Unidad de Control Interno
<input type="checkbox"/> Dpto. Administrativo	<input checked="" type="checkbox"/> Dpto. de Contratación
<input type="checkbox"/> Dpto. de Finanzas	<input type="checkbox"/> Dpto. de Medicamentos

Lic. José María Blanco
Director Administrativo
DGGIES - MSPyBS

Abg. Liliana Latorre
Abogada Titular
MSPyBS
Abg. Osvaldo González
Abogado Titular
DGGIES - MSP y B.